



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES
admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales, Caldas, 28 de agosto de 2025.

OFICIO Núm. 209

Doctora

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales

Referencia: Suspensión de reparto de procesos ordinarios.

Cordial saludo,

El suscrito funcionario del Juzgado Quinto Administrativo de Manizales, a través del presente oficio, acudo a sus buenos oficios por lo siguiente:

El 28 de abril del presente año, al realizarse la reunión de empalme con el funcionario saliente, se encontró una diferencia de veintiún (21) procesos entre el inventario «físico» del juzgado y lo que se encontraba reportado en SIERJU. El 5 de mayo del presente año inicié labores en el mencionado Juzgado.

El 23 de mayo se remitió al Consejo Seccional el Acta de Entrega, en la que se relacionó el estado de los 472 procesos que se tramitaban en esta célula judicial. Los cuales correspondían 464 a procesos ordinarios y constitucionales y 8 a tutelas. De los 464 procesos 431 estaban en trámite y 41 se encontraban a Despacho para sentencia. A estos 472 faltaría agregarle 5¹ procesos que posteriormente se identificaron en el Juzgado y restarle otro² que no estaba activo. En resumen, se recibieron 476 procesos.

El 19 de mayo de 2025, al adoptarse el Plan de Acción para la anualidad de 2025³, se encontraron diversas etapas que estaban pendientes por adelantar como 49 procesos para admitir (el más antiguo era del 19 de diciembre de 2024), 23 inadmisorios (el más antiguo del 3 de julio de 2024), 15 medidas cautelares, 2 recursos, etc.

Sumado a que había un proceso (2018-441) que su último movimiento fue el 26 de agosto de 2019. 15 procesos cuyos últimos movimientos fueron en el 2022. 51 procesos cuyos últimos movimientos fueron en el 2023. 126 procesos cuyos últimos movimientos fueron en el 2024 y 174 proceso cuyos últimos movimientos fueron en el 2025.

Ya cumplidos, prácticamente, 4 meses se ha logrado tramitar lo más antiguo de 2022, se han proferido 1027 autos, de los cuales 620 corresponden a

¹ 3 ejecutivos a continuación dejados de reportar por el anterior funcionario (756-2015-00368, 005-2017-00011 y 005-2021-00128). NRD LAB 2080 2 procesos que ingresaron por reparto en el año 2024 pero no habían sido incluidos como activos por el anterior funcionario (005-2024-00243 y 005-2024-00382).

² Ejecutivo 2021-00045, demandante Gabriela Arango Marulanda.

³ Se anexa el respectivo documento, así como el Acta de Seguimiento del 4 de julio de 2025.

trámites distintos de tutelas e incidentes, dado que en estos se han proferido 407 autos. Se han proferido 101 sentencias de constitucionales. Ninguna de ellas corresponde a procesos ordinarios.

Sin embargo, la cifra del atraso en el trámite de procesos continúa presente, a tal punto que de los 478 procesos que encuentran a cargo, sólo hay a Despacho para sentencia 61 procesos. Lo que demuestra un desbalance del 87.23% en trámite de la siguiente manera:

Próximos a pasar a despacho para sentencia 10.

En pruebas 22 procesos.

Tutelas en trámite: 5

Para audiencia inicial o prescindir de ella (decretar pruebas) 380.

Etapa	Cantidad
Próximos a pasar a despacho para sentencia	10 procesos.
En pruebas	22 procesos
Tutelas en trámite	5 expedientes
Para audiencia inicial o prescindir de ella (decretar pruebas)	380 procesos
Total en trámite:	417

El punto es que de esos 380 procesos para audiencia inicial o prescindir de ella (decretar pruebas), 2 procesos son de 2017; 3 procesos son de 2018; 10 son de 2019; 17 procesos son de 2020; 20 procesos son de 2021; 52 procesos son de 2022; 72 procesos son de 2023; 124 procesos de 2024 y 80 procesos de 2025.

Cantidad	Año
2	2017
3	2018
10	2019
17	2020
20	2021
52	2022
72	2023
124	2024
80	2025
Total:	380

Asimismo, hay 31 procesos que no se tramitan desde el 2023; 153 procesos desde el 2024. Lo que indica que en lo respecta a los 31 procesos, transcurrió el año 2023, el año 2024 y lo que va de 2025 y no se han podido tramitar. En relación con los 153 procesos, transcurrió el 2024 y parte de 2025 y no han podido tener un sólo movimiento procesal.

Cantidad	Año
----------	-----



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES
admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

	31	2023
	153	2024
En total	184	

Las cifras compartidas afecta de forma notable la prestación del servicio de una manera pronta y oportuna, lo que ha implicado que los esfuerzos estén concentrados en poner al día al Despacho en el trámite de los procesos, dado que siguen estando en trámite 412 procesos, de los cuales 2 procesos en trámite son de 2015; 2 procesos en trámite son de 2016; 8 procesos en trámite son de 2017; 11 procesos en trámite son de 2018; 13 procesos en trámite son de 2019; 19 procesos en trámite son de 2020; 21 procesos en trámite son de 2021; 55 procesos en trámite son de 2022; 73 procesos en trámite son de 2023; 124 procesos en trámite son de 2024 y 84 procesos en trámite son de 2025 y a despacho para sentencia procesos con radicados de 2016.

Cantidad	Año
2	2015
2	2016
8	2017
11	2018
13	2019
19	2020
21	2021
55	2022
73	2023
124	2024
84	2025
Total:	412

Así las cosas, estimo que en el Juzgado Quinto Administrativo de Manizales se presenta un desequilibrio o un atraso en el trámite de procesos, que me llevan a elevar la solicitud para que se estudie la posibilidad de cerrar el reparto de procesos ordinarios por los meses que el Consejo Seccional considere prudente, a fin de podernos concentrar en avanzar en la sustanciación y también poder emitir fallos de los expedientes más antiguos.

Agradecimientos por la colaboración brindada.

Cordialmente,

Víctor Hugo Aguirre Ceballos

Juez Quinto Administrativo del Circuito de Manizales

c.c. A la presidencia del Tribunal Administrativo de Caldas



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

PLAN DE ACCIÓN 2025

El 5 de mayo se recibieron 472 procesos, los cuales corresponden 464 a procesos ordinarios y constitucionales y 8 a tutelas. De los 464 procesos 41 se encontrarían para pasar a Despacho para sentencia, dado que faltan las respectivas constancias secretariales.

De los 427¹ procesos que se encuentran en trámite, 4 faltan por notificar personalmente. Hay 171 procesos que sería necesario revisar reforma, excepciones o llamamiento en garantía. Hay 72 procesos que se encontrarían a despacho para resolver. Hay 49 procesos para admitir, el más antiguo es del 19 de diciembre de 2024. Los 127 procesos faltantes están en diversas etapas.

Hay un proceso (2018-441) que su último movimiento fue el 26 de agosto de 2019. 15 procesos cuyos últimos movimientos fueron en el 2022. 51 procesos cuyos últimos movimientos fueron en el 2023. 126 procesos cuyos últimos movimientos fueron en el 2024 y 174 procesos cuyos últimos movimientos fueron en el 2025. Hay 60 procesos por identificar sus últimos movimientos, ya que no tienen fecha de la última actuación. Para un total de 427 procesos por tramitar. Entre el 2 de mayo y el 14 de mayo han ingresado 8 ordinarios.

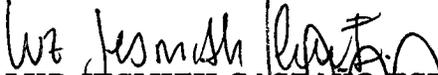
Las medidas a adoptar durante el año 2025 consisten en:

- a) Los 16 procesos cuyos últimos movimientos fueron en los años de 2019 y 2022, tramitarlos en lo que resta del mes de mayo del presente año.
- b) Antes de finalizar el mes de mayo se resolverá sobre la siguiente etapa del proceso más antiguo que se encuentra sin tramitar desde el 26 de agosto de 2019.
- c) Una semana se trabajarán los procesos más antiguos y la siguiente semana los más nuevos que están para admitir. En las últimas 2 semanas del mes se proyectarán sentencias.
- d) El secretario deberá ir teniendo listas las constancias de paso a despacho de las respectivas anualidades de los procesos que no se han movido desde el 2019, 2022, 2023, 2024 y 2025.
- e) El secretario deberá, por tardar la próxima semana, hacerle el paso a despacho para sentencia a cada uno de los procesos que culminaron su etapa de alegatos.
- f) El secretario deberá determinar en el transcurso de esta semana los últimos movimientos de los 60 procesos que no se tiene conocimiento alguno.
- g) La citadora realizará esta semana las 4 notificaciones personales que tiene pendientes.
- h) Determinar la cantidad de procesos correspondiente a la serie instaurada por la oficina de López Quintero, con el fin de trabajarlos por bloques y que permita al Despacho evacuarlos rápidamente.
- i) Realizar las audiencias de pruebas lo más pronto posible, a la providencia que señale la mencionada fecha.
- j) Evacuar las 21 diligencias programadas entre el 20 de mayo y el 23 de julio del año en curso.
- k) Continuar resolviendo cada actuación procesal en el menor tiempo posible de los procesos que se encuentran en trámite, para lo cual los oficiales mayores y la profesional universitaria se encargarán de sustanciar los procesos que corresponda.
- l) Fallar los 41 procesos que se encuentran a Despacho para sentencia en el segundo semestre de 2025.

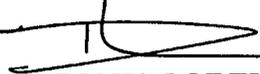
¹ Sumados los 9 (reingresó un ejecutivo 2015-368) que han ingresado entre el 2 de mayo y el 14 de mayo y los 5 procesos que han salido.

- m) Emitir los fallos cumpliendo los términos que se encuentran señalados legalmente para el efecto.
- n) Continuar fallando las tutelas e incidentes de desacato una vez finalicen los términos de contestación.

El documento se suscribe por los integrantes del Despacho el 19 de mayo de 2025.

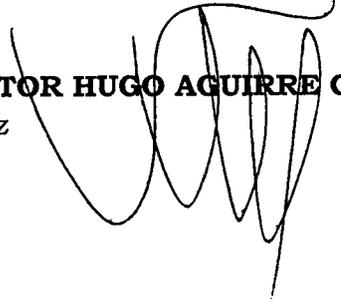

LUZ JESMITH CASTAÑO ESPINOSA
Profesional Universitaria, grado 16


JUAN MARTÍN RENDÓN CASTAÑO
Secretario


DIANA LORENA VALBUENA TORRES
Oficial mayor


SANTIAGO ECHEVERRY SÁNCHEZ
Oficial mayor


OLGA LUJANA AGUIRRE CORRALES
Citadora


VÍCTOR HUGO AGUIRRE CEBALLOS
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

ACTA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DE 2025

El 19 de mayo se suscribió el Plan de Acción para el año 2025 por parte de los integrantes del despacho. El presente documento tiene como finalidad el seguimiento al Plan de Acción de 2025 y las medidas a adoptar sobre los puntos que no se hubiese alcanzado el cumplimiento en el segundo trimestre.

- 1) Se evacuaron entre el mes de mayo y principios del mes de julio los 16 procesos cuyos últimos movimientos fueron en los años de 2019 y 2022.
- 2) El secretario elaboró las constancias de paso a despacho de las respectivas anualidades de los procesos que no se han movido desde el 2019, 2022.
- 3) El secretario determinó los últimos movimientos de los 60 procesos que no se tenía conocimiento alguno.
- 4) La citadora realizó las 4 notificaciones personales que tenía pendientes al 19 de mayo del presente año.
- 5) No se ha podido determinar la cantidad de procesos correspondiente a la serie instaurada por la oficina de López Quintero, con el fin de trabajarlos por bloques y que permita al Despacho evacuarlos rápidamente.
- 6) Se están realizando las audiencias de pruebas lo más pronto posible, a la providencia que señale la mencionada fecha.
- 7) Se están evacuando las 21 diligencias programadas entre el 20 de mayo y el 23 de julio del año en curso.
- 8) Se están fallando las tutelas e incidentes de desacato una vez finalizan los términos de contestación.

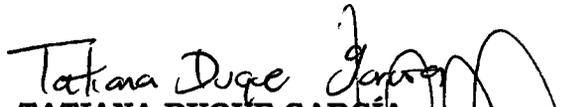
Las medidas a adoptar en el tercer trimestre del año consisten en:

- 1) El objetivo sería lograr un punto de equilibrio en el Juzgado para que se pueda trabajar de forma combinada el trámite y los proyectos de sentencias, comoquiera que sólo hay 47 procesos a Despacho para sentencia y los demás (435) están en trámite.
- 2) Los proyectos de sentencias de procesos ordinarios se empezarán a trabajar cuando se tenga a Despacho para sentencia, como mínimo, 75 procesos.
- 3) Trabajar en el mes de julio las 38 admisiones que hacen falta por resolver.
- 4) Trabajar en el mes de agosto los 37 expedientes que no se mueven desde el año 2023.
- 5) Trabajar en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024 los 165 procesos que no se mueven desde el año 2024.
- 6) Con la ayuda de la Judicante, determinar la cantidad de procesos correspondiente a la serie instaurada por la oficina de López Quintero, con el fin de trabajarlos por bloques y que permita al Despacho evacuarlos rápidamente.
- 7) El secretario elaborará las constancias de paso a despacho de los procesos que no se han movido desde los años 2023, 2024 y 2025.
- 8) Terminar de distribuir las cargas equitativamente entre los oficiales mayores y la profesional universitaria.

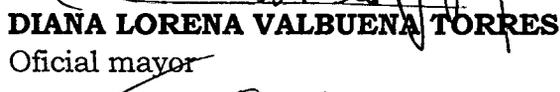
Es de resaltar que el 5 de mayo del presente año se recibieron 472 procesos y durante los meses de mayo y junio el inventario aumentó en 14 procesos para quedar en 486 procesos. De esos 14 procesos, 5 corresponden a ingresos que no fueron entre el 5 de mayo y el 27 de junio de 2025, sino que ingresaron en períodos anteriores y no estaban identificados. Es posible que en los próximos meses el inventario de procesos siga aumentando, mientras se logra el punto de equilibrio.

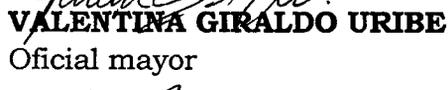
Los ingresos de ordinarios y constitucionales fueron 45 y de tutelas 42, para un total de 87 procesos nuevos. Egresos de ordinarios 27 y de tutelas 46¹, para un total de 73 procesos evacuados. Total de autos emitidos: 466. Los datos anteriores corresponden al período entre el 5 de mayo y el 27 de junio de 2025.

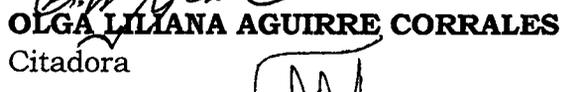
El documento se suscribe por los integrantes del Despacho el 4 de julio de 2025.


TATIANA DUQUE GARCÍA
Profesional Universitaria, grado 16


JUAN MARTÍN RENDÓN CASTAÑO
Secretario


DIANA LORENA VALBUENA TORRES
Oficial mayor


VALENTINA GIRALDO URIBE
Oficial mayor


OLGA LILIANA AGUIRRE CORRALES
Citadora


VÍCTOR HUGO AGUIRRE CEBALLOS
Juez

¹ Un impedimento de la tutela en el expediente 17001-33-39-005-2025-00157-00, demandante Marina Jaramillo Arbeláez.